



DOCUMENTO APROBACIÓN DE GARANTÍA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 2. del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, actuando como **ALCALDE MUNICIPAL DE BALBOA, CAUCA APRUEBO**, los certificados de la póliza de garantía de cumplimiento enunciados en el presente cuadro: **ANEXO 0**

CONTRATO No.-	CA-ESAL-126-2025 ESAL-002-2025		
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA	MES	AÑO
	27	05	2025
CONTRATISTA	HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE CAUCA		
IDENTIFICACIÓN	891500869-1		
DIRECCIÓN	SUCRE CACUA		
TELÉFONOS	3104677807		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	435-47-994000060090		
ENTIDAD QUE EXPIDE LA GARANTÍA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
AMPAROS CUMPLIMIENTO	VIGENCIA	SUMAS ASEGURADAS	
CUMPLIMIENTO	INICIO: 23-05-2025 FIN:30-04-2026	\$15.577.706.70	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	INICIO: 23-04-2025 FIN:30-12-2028	\$77.888.533.50	
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	INICIO: 23-05-2025 FIN:30-04-2026	\$7.788.853.35	

Para constancia se firma en Balboa, Cauca, el veintisiete (27) días del mes de mayo del 2025.

FABIO ANDRES RODRIGUEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal de Balboa, Cauca

Proyectó: - Componente Jurídico; Fredy Andres Bastidas- Asesor Jurídico Externo
Reviso en su componente Jurídico: Fredy Bastidas-Abogado contratista